

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 171
Carrera de Diseño Gráfico
Instituto Profesional Providencia

En base a lo acordado en la primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de noviembre de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Diseño Gráfico presentado por el Instituto Profesional Providencia; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 1, de fecha 25 de noviembre de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional Providencia se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras profesionales autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 29 de diciembre de 2009, el Vicerrector Académico del Instituto Profesional Providencia, don Felipe Vidal Rojas y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre de 2010 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 2 de noviembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector del Instituto, para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de noviembre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1 del 25 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara; es consistente con la misión y propósitos de la institución, y coherente en general con el plan de estudios y los programas; las áreas se condicen con las directrices señaladas por la CNA y es explícita en términos de actitudes y más bien general en cuanto a destrezas. Sin embargo, no se ha considerado suficientemente la injerencia de elementos del entorno y se observa una aplicación parcial de mecanismos de revisión que permita la realización de ajustes oportunos.

El plan de estudios y los programas son públicamente conocidos, presentan consistencia interna, e integran actividades teóricas y prácticas. Es preciso establecer revisiones a la luz de las señales del campo laboral, con atención especial en el sector de cursos electivos.

Se aplica un seguimiento del progreso del alumno en la carrera, pero no así de manera sistemática de los egresados, lo que resta para una retroalimentación con fines de ajuste curricular.

Si bien existe una declaración en cuanto educar para la vida laboral, no se han desarrollado aún mecanismos específicos de vinculación con el entorno, lo cual fortalecería la efectividad docente.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad responsable de la carrera dispone de la organización interna y los recursos necesarios para responder a los requerimientos del desarrollo del proceso educativo comprometido. Por su parte, se observa un equipo directivo competente y comprometido con su quehacer.

El cuerpo docente posee las credenciales y experiencia para realizar sus tareas. Sin embargo, es preciso tomar medidas para constituir un cuerpo académico con dedicación suficiente que fortalezca la interacción docente, especialmente aquella de atención fuera del aula.

Los criterios de admisión son claros y conocidos, y la institución y la unidad disponen de los recursos para el desarrollo de los programas, como también de medios de apoyo al aprendizaje.

La institución cuenta en general con la infraestructura y las facilidades para el desarrollo y cumplimiento del proyecto educativo en marcha.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad que administra la carrera tiene definidos sus propósitos y objetivos, siendo preciso dimensionar a un plano más realista el perfil de egreso. Los programas, servicios, recursos y equipamiento de que dispone la carrera, en general guardan relación con sus propósitos y presentan un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa.

Existe un cuerpo normativo que regula los deberes y derechos de funcionarios, docentes y estudiantes, reglamentación que se observa suficientemente difundida en la comunidad vinculada a la carrera.

El proceso de autoevaluación logró identificar las principales fortalezas y debilidades y establecer un plan de mejoramiento que contempla los elementos apropiados para su implementación y seguimiento. Es preciso ampliar la participación de profesores en los mecanismos de regulación interna, lo cual contribuirá al fortalecimiento del compromiso docente y así a la viabilidad de un mejoramiento continuo.

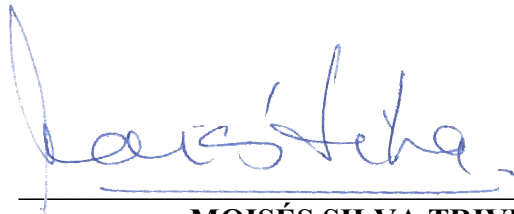
Se observa un genuino interés y compromiso en la institución con el mejoramiento continuo, lo que al menos se manifiesta en la intención de evaluar todas sus carreras, generando los consecuentes procesos y acciones de mejoras.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

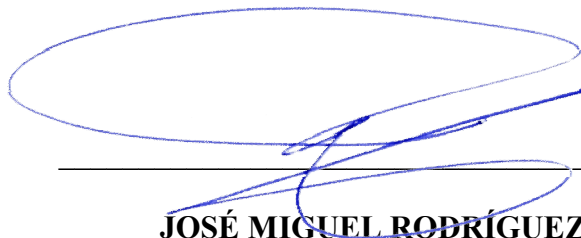
El Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional Providencia **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-área de Diseño de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción, acredita la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional Providencia, impartida en modalidad presencial y en jornadas diurna y vespertina en las sedes de Santiago y Concepción, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 25 de noviembre de 2014.**

En el plazo señalado, la carrera de Diseño Gráfico del Instituto Profesional Providencia, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

